



Radicado: 68-081-4003-002-2019-00622-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, indicando que la apoderada judicial de la parte actora informó abonos realizados por el demandado; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que la parte demandante ha presentado escrito en el cual relaciona los abonos hechos por la parte demandada a favor del crédito que se cobra en la presente ejecución; TENGASE en cuenta al momento de liquidar el crédito los siguientes abonos realizados por la parte demandada:

1. \$250.000,00 realizado el 1 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.